



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 100 -2020-MDP/T.

Pocolay, 08 JUL. 2020

VISTOS:

El Registro N° 3207-2020-GM-MDP, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 497-2020-OPP-MDP-T, emitido por Oficina de Planificación y Presupuesto, Informe N° 234-2020-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores en mérito de lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y la resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1252, se debe conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones.

Que, el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, Funcionario de confianza designado por el alcalde, La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que con Informe N° 497-2020-OPP-MDP-T, de fecha 30 de junio de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la propuesta de formalización del Comité de Seguimiento de Inversiones de nuestra Municipalidad para el presente ejercicio fiscal 2020.

Que, con Informe N° 025-2020-OPMI-OPP-MDP de fecha 30 de junio el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, informa que se debe conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocolay, para el periodo 2020.

Que con Informe N° 234-2020-OAJ-MDP-T, de fecha 03 de julio de 2020, suscrito por la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito a los fundamentos señalados, indica que es favorable APROBAR, la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocolay para el ejercicio fiscal 2020 de acuerdo a lo señalado por el Decreto Legislativo N° 1252.

Por lo que, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de Inversiones; y la Resolución de Alcaldía N° 174-2019 de delegación de facultades; y contando con el visto bueno de la Oficina de



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 000 -2020-MDP/T.

Pocolay, **08 JUL. 2020**

Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del “Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocolay para el ejercicio fiscal 2020” en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; siendo la misma:

- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto :	Presidente
- Jefe de la oficina de Programación Multianual de Inversiones:	Secretario Técnico
- Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano:	Miembro
- Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos:	Miembro
- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas:	Miembro
- Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial:	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, las acciones técnico administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C. M. P.
O. P.
O. P.
O. P.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

DUQUE ANTE JUISTE CASILLA
Gerente Municipal